

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66515

Ref. Expediente N° NC2019/0000131

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de enero de 2019 con el N° NC2019/0000131, por CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER, presentó la solicitud de patente de invención titulada "TRACTOR Y POSICIONADOR DE MIEMBROS INFERIORES PARA CIRUGÍA DE OSTEOSÍNTESIS Y ARTROSCOPIA EN CADERA".

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 852 el 19 de febrero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000131 el 09 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un equipo para el tratamiento de fracturas y cirugía artroscópica de la cadera, que difiere del estado de la técnica más cercano, US6634043, en un soporte sacro de bajo perfil que mide entre 95mm a 105mm de altura en su perfil, dos ejes con movimiento y un ángulo de barrido esférico de hasta 135° para los brazos de tracción a los que están unidos; un soporte perineal recubierto con espuma en forma de medialuna con un poste radio lucido que tiene en su interior aletas transversales y unas botas con barra lateralizadora. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir al médico alcanzar movimientos y posiciones que desee con facilidad y rapidez, de tal forma que por la parte inferior medida con la altura de la mesa quirúrgica a la que está ajustado, se desplace otro equipo quirúrgico, como por ejemplo, un intensificador de imágenes, que se puede usar en toda la extensión de la extremidad sin interferencia, sin que el desplazamiento de otro equipo quirúrgico interfiera con el procedimiento que se está realizando. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 66515

Ref. Expediente N° NC2019/0000131

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“TRACTOR Y POSICIONADOR DE MIEMBROS INFERIORES PARA CIRUGÍA DE OSTEOSÍNTESIS Y ARTROSCOPIA EN CADERA”

Clasificación IPC: A61G 13/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000131 el 09 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER.

Domicilio(s): CALLE 7 NO. 39-197 OF. 1007, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Alfonso PRADA WINKLER.

Vigente desde: 09 de enero de 2019

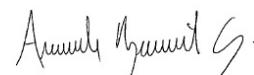
Hasta: 09 de enero de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2019.11.26

09:04:37 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Tractor y posicionador de miembros inferiores para cirugía de osteosíntesis y artroscopia en cadera CARACTERIZADO por un soporte sacro (10) de bajo perfil con una medida de altura (18) entre 95mm a 105mm con dos ejes de soporte (14) en su extremo distal (15) que tienen acoplados brazos de tracción (13) en una terminación esférica (33) rotular de cada uno de los dos ejes de soporte (14) que permiten el movimiento de los brazos de tracción (13) hasta 135° de trayectoria esférica; un soporte perineal medialuna (16) con recubrimiento (19) de espuma en forma de medialuna con un poste radio lucido (20) que tiene en su interior una aleta transversal derecha (22) y una aleta transversal izquierda (21) que recibe la presión de la tracción en la región derecha (24) y en la región izquierda (23) de los aductores sin hacer presión sobre los genitales por la cavidad (25) que tiene en su forma de medialuna; y una barra lateralizadora (17) cuya función es alejar del brazo de tracción (13) la extremidad inferior para tener una mejor visión de la extremidad con el intensificador de imagen sin interferencias, donde la barra lateralizadora (17) tiene un riel (27) y una turca de ajuste (28) para intercambiar la posición y tamaño de las botas (26) para la fijación de los pies del equipo.
2. Tractor y posicionador de miembros inferiores para cirugía de osteosíntesis y artroscopia en cadera de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el soporte sacro (10) tiene dos abrazaderas (12) con rieles (29) como medio de fijación de accesorios a camas quirúrgicas.
3. Tractor y posicionador de miembros inferiores para cirugía de osteosíntesis y artroscopia en cadera de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el soporte perineal de forma medialuna (16) tiene dos partes, una primera parte conformada por un poste (20) de soporte que para el caso es de fibra de carbono y una segunda parte conformada un recubrimiento (19) de espuma de poliuretano para amortiguar la presión de la tracción; donde el soporte perineal de forma medialuna (16) hace que el apoyo sea en los músculos aductores sin presionar el periné cuando se hace una tracción de 25 Kg. de fuerza, evitando lesionar los genitales y el nervio pudiendo.